

Don Jeronimo Perez de Barrio Vedel llamase
a Claustra Pleno para ver el Informe q los Comisarios
de la mañana para ver el Informe q los Comisarios
nombrados por la Univ hacen sobre el metodo de
Estudios del Seminario Conciliar de cui Rodriguez core
lado con el Plan Theologico de la Univ y su disposi-
cion: para ver el Informe q sobre la Representa-
hecha por el Sr Dn Vicente Ocampo al Sr Convento
sobre varios puntos de su Cathedra hacen los
Comisarios nombrados a este efecto: para oir m
Alomoxas de Señores Cathedraicos de tres horas
en q solicitar el permiso para leer y dictar un
dha hora en hora y media por la mañana y en
hora y media por la Tarde: Quedame a Claustra
de señores Catedra para oir m curren de S. Ana
Nuevo en q suplica ala Univ q le habilite para
la oporⁿ de una dha hora de Pensionistas vacantes
en el Coleg^o Trilunue por la raz q en el expresado
sobre todo resolver lo may conven^{te} Nadie falte
ya fha Don 9 de 12 de octubre de 1783

M^o Fr. Pablos de S. Pedro
Vicario

AVSA



Pleno de.

des
por

Cam^o
ocampo
Rancon
attendora

cam
Berthol

Garcia

Naranco

Aladax^a

Caxag^a

Toledano

clunior

Carpin^o

Baso

Alia

Recalde

Uachado

Proble^o

Perez

Olive

Lafanica

Pico

Roldan

Scouxa

Muante

Martine

Alia

Nieto

Maxin

Sanchez^{te}

Nacuid

Ocampo

foxcada

Blencua

Pena

Alonso

Azang

Granda

Sampere

Otxero

Encina

Boxa.

Ramos

Vaxona

Monrag^o

oriedo

Vargues

Alala

Condame

Garcia

Alonso

Cavallero

Salay

Pozo

Berduer

Dia

Pudocet

Anguar

Jimenez

Alaxima

Reixuanad

Ayuso

Reixiro

Campo

Atelina

falcon

Coxcet

Valdunia

Carranco

Cendoza

Utinofna

Alaxanda

Alia^{te}

Cynerod

Atelendes

Salgado

Alenta

Lumunegui

Perez

Seiadel

Valleto^o

Recacho

Medina

Otero

Alaguel

Tolerat

Lamoxa

Oxaiq

Garcia

Diputados

D. Joag^o de caceret

D. Ramon Guixner

D. Ramon Ant^o. Quintarra

D. Tor^o fueney Alagat

D. Pedro Alaxo Jimenez

D. Andrey Alaxia

D. Juan Alende

P. L. f. Alax de Ram^o.

Corriliarios

D. Tor^o varche Belasco

D. Ramon flores

D. Turmo Galaxa

D. Juan Gomale Perez

D. Ant^o Alaguel.

AVSA



Leida la cedula se hizo tambien de lo informado sup^{to}
por la misma nombrada a este efecto, y el acuerdo
de la celebrada en diez del cor^{te}. con el dictamen dado en ella
por el R. Acordador que el que se aprueba, y se copia, y sobre
esto se gano a donna en esta forma

La Junta, que lo aprueba, se comitea, y formalice, y no
buelva a la
Junta.

Se acordó, que lo formalicen lo mismo, y se remita
al Consejo haciendo una representac^{on} fundada manifestando
tando la donacion a p^{ro} lo q^{ue} no son auxilios de a reme
jante exaig^{ue} m^ultos no lo auxile exponiendo lo de la
Junta.

Boya: Que con arreglo al cap^{itulo} formalicen el
forme pedido por el com^{andante} apuntando lo mencionado
en la Junta. y se continúe el plan de el R. Diego, y no se
debe de ponerlo con arreglo al de la
Junta.

Boya.

Cataluña Boya.

Diaz: Que nada se diga a la R. Eclesiastica y rediga
al com^{andante} e imposible conceder o tragia en lo ten^{ido} q^{ue}
encontrari^{an} en lo col^{on} y q^{ue} aun quando don cura de la
deya. a lo lino en Cataluña Eclesiastica Com^{un}id^{ad},
que la un^{ica} q^{ue} ha sido motivo p^{ro} q^{ue} no se le conceda
la gracia q^{ue} solicitan, y la p^{ro} formalicen en lo
forme.

Alvarado: Que se informe con toda expresion co
poniendo todo lo m^ultos q^{ue} se requien se ten^{ido} en
gracia.

Reynaud: D. pero q^{ue} el Informe no buelva a Claudio
Falcon. D. y q^{ue} no buelva a C^{on}

Alvarado: Que se informe con toda expresion.

Alvarado: D. se haga la rep^{on} como ha exp^{uesto} el R. Diaz.

Alvarado: se formalice en lo de la Junta como expone el
R. Diaz.

Garcia: D.

Alvarado: D.

Alvarado: D.

Alvarado: D.

Alvarado: D.

Alvarado: D.

AVSA



8

Acuerdo fue los Señores Comisarios nombrados
como interinidos que se hallan de todo era
querer el Informe pedido por el Consejo sobre
la diferencia de Estudios del veniente de cui
Rodrig al de esta Univ. expresando los persui
cios que de dha gracia se siguen temiendo para ello
presente quantos Vaxones a qui se han expu
esto, y que no vuelva a Claustro. —

Que sedan gracias a los ^{res} v. comisarios que han ^{dis}
~~puesto~~ El Informe que pide el R.^o Consejo so
bre la Representar. echa por el Dr. D. Vicente
Ocampo ~~to~~ a varios puntos de su Cath.^{ra} y
con arreglo a esse, dispongan el q.^o se hade
remittir adho al R.^o Consejo sin bolber a claus
tro. —

Que la Univ. condicione a la preterision
de estos Cuatros en la inteligencia de que
no en la hora y ni epoca la matricula ni por
la tarde puedan salir del General Cath.^{ro}
ni Discipulos por en adelante dho tiempo de
explicar ⁷ ~~en~~ ^{Cathedra} ~~en~~ ^{nombrando} ~~en~~ ^{para el}
arreglo de horas del Comis.^o y lo fueren de ^{por} ~~por~~
y R. Miranda. Enaxe veng. Cathedra de

Pro. Mendoza
Vice-R.^o

J. Caballero

Pl. de 13 de set. de 1783.

6
tarea de el informe sobre los ex
trujos de Cui. Rodrigo.

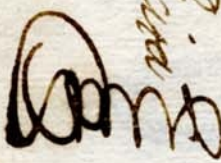
tarea de otro sobre su puebla
Hoy del Sr. D. J. de campo.

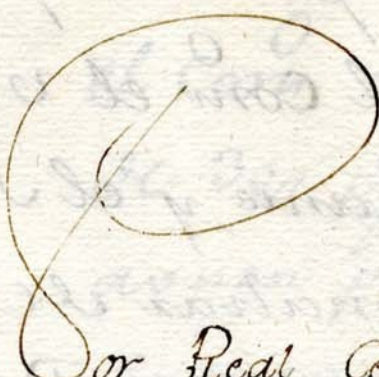
tarea de el informe. y los que
de los honores en el p. de la comedia de
mundo de tenedlos en iguales p. de la maniana
y tarde como may por menor reultra de
Dho. Cienas.

los de may p. de los que duraron por
bieney.

Ch. Informe me va p. de los del Sr. de campo
lo llebo el Sr. Caballero.

Quero y enu. Comenion de hallara lo q. era




Por Real Cedula de treze de Diciem-
bre de 1777 concedio el Consejo fa-
cultad al Emmanio Conziliar de San
Layetano de la Ciudad de Ciudad Ro-
drigo para que los Emmanianos
de él pudiesen incorporar en esta
universidad los cursos que lexin-
mamente ganaren en el Em-
manio emendandose esto para
Recibir el grado de Bachiller
en Artes y Theologia, pues
los que quisieren obtener el Gra-
do de Licenciado o D^r havian
de cursar en ella los años prece-
didos en un modo despues del
de Bachiller.

En 3o de Septiembre



El año proximo pasado Representaron al Com. el Vicario gual sede vacante y el R.^{do} del Seminario Conciliar de San Cayetano de Ciudad Rodrigo solicitando se dignase ampliar su indulto à que las ceoulas de los dos años que estudien los Colegiales en el Seminario à saber Concilios E.^{ta} y Theologia moral Moral, pueda pasarlos p.^a esa Universidad para Recibir en otra el grado de Licenciado o D.^o en Sagrada Theologia.

El Com. enu. vira, y de lo conpuerto p.^a el Señor Fiscal, ha acordado entre otras cosas se encargue a V.S.S. que se informen y celen del estudio q. se hace en el Seminario de Ciudad Rodrigo; si es, ó no conforme

alo modernam^{te}. prescripto por
el Com. en real Provision
de 30^o de Agosto de 1773^o y
avien p. mi mano à este
Supremo Tribunal de la diferen-
cia q. adviniere. Lo q. parti-
cipo à V.S.S. de oñ el Com.
p. su inteligencia y cumpli-
to m.; y el Reino de esta me-
daran avio afin de ponerlo
en su Sup^{ta} Noticia.

Dios que à V.S.S. m. a
Madrid 28 de Mayo de 1783

J. Pardo de Colano

de Arxieta

S. Rector y Causero de la Universidad de Salamanca

AVSA



Solda en el Zeno de 24 de Julio
de 1713.



El
Zeno

Justo é inalterable rigor con que se esmeran todos los Maestros de V.S.T. en desempeñar con embidable emulacion, no solo la formal de sus respectivas enseñanzas, sino aun la material asistencia de todas las horas que el Supremo Consejo ha tenido á bien señalarles; ha detenido hasta ahora á los Catedráticos de V.S.T. que abajo firmamos, para entablar una pretension que á ciertas mixas podría acreditarlos de menos observantes de dicha obligacion, aunque duplicadamente mas penosa que la de los demas Catedráticos de Propiedad. Pero habiendonos convencido la experiencia de que nro proyecto, lejos de perjudicar á la escrupulosa exactitud con que siempre hemos procurado y procuraremos en adelante desempeñar nra obligacion, puede traer notable utilidad á los Profesores, nos hemos determinado á exponerlo á V.S.T. por si acierta á merecer su aprovacion y patrocinio.

Habiendo el Real y supremo Consejo de Castilla fijado la duracion de todas las Cátedras de Facultades Mayores al preciso término de tres horas diarias, se sirvió mandar (folio 153 del Plan de Estudios) que en las que se leen por dos Catedráticos, asistiese hora y media por la mañana el uno, y otro tanto por la tarde el otro: destinando la hora á la explicacion, y la media ó lo que fuese necesario, á absolver en el poste las preguntas y dudas de los discípulos. Pero en las de única enseñanza, que son las de Lugares Teologicos, Filosofia moral, Física experimental, Algebra, Matemáticas y Música dispone su Alteza se destinen dos horas á la leccion de la

mañana, y una á la de la tarde.

Esta última disposi-
cion que ha regido hasta ahora en las referidas Cátedras, q.
son las n^{ras}, pretendemos S.^a que se uniforme con la pri-
mera, de suerte, que en lugar de las dos horas continuas
de la mañana y la una de la tarde, tengamos una hora
de explicacion y media de poste por la mañana, con la mis-
ma tarea por la tarde; pues bien mixado, creemos cumpli-
do así el espíritu de la Real determinacion y los deseos
del Supremo Consejo, leyendo nosotros en n^{ras} Cátedras
de única enseñanza el mismo tiempo que en las demas leen
sus dos respectivos Catedráticos juntos. Fuera de que S.^a
aunque nos desentendamos de la indecible incomodidad
que ocasiona á n^{ra} delicada y trabajada salud, la dura-
cion de dos horas continuas de enseñanza en la cruel y ri-
gurosa estacion del invierno; Crea V.S. que es dificultosí-
simo conseguir la puntual asistencia de los Profesores por
tanto tiempo; y si con algunos de los mas aplicados se logra, la
tixante y continuada atencion junto con el cruel fiio que
los molesta, apura su paciencia, y acobardados, y aun fasti-
diados de tan continuo trabajo, llegan á mixar con tedio su
obligacion, y padece notable perjuicio su aprovechamiento.
Por tanto Señor, nos prometemos de la Bondad de V.S.Y.
que tendra á bien sirvamos en adelante n^{ras} Cátedras
con arreglo á la referida distribucion, y como conforme
al espíritu de las Reales Ordenes y mas acomodada para
lograr el aprovecham.^{to} de los discipulos al mismo tiempo
que proporciona mas descanso á ellos y á sus Maestros
Asi N^{ro} S.^a prospere á V.S.Y, en su merecida grandeza,

9

Dr. Juan Tobar

Mrs. J. L. L. Kadaranga

D. Josef Reaachs

M. Dn Juan Turiso Gancia

von Herrn Catecheten
 wurde so geantwortet: -
 Aufpassen & so kann
 man die Kinder
 ermahnen! Aber, wo
 steht das in der Bibel?
 der Catecheten & Cate-

AVSA



a los Catedráticos de Camo
 filosofía moral, física
 experimental, Algebra, Ma-
 tem. con y Nueva
 aplicación a la Uniu.
 nua la astrub. on de ho-
 rar de sus Catedras

AVSA

